



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°389 -2025 -MPHCO-A

Huánuco;

23 MAY 2025

VISTO:

El Formulario Unico de Trámite N° 202523075, signado con Expediente Administrativo N° 202523075, de fecha 14 de mayo de 2025, presentado por la administrado, Sr. Modesto Arpasi Castro, *solicita el reconocimiento del Comité Electoral de la Junta Vecinal "La Quinta", Distrito, Provincia y Región Huánuco, y;*

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huánuco es un órgano de gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de la Ley;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la **Constitución Política del Estado**, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción a Ley"*.

Que, el Artículo 31° de la **Constitución Política del Estado** concordado con los Artículos 114° y 116° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los vecinos agrupados en las Juntas Vecinales tienen el derecho y el deber de participar en el gobierno municipal de su jurisdicción"*.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 042-2009-MPHCO**, de fecha 14 de diciembre del 2009, *se aprueba la ordenanza Municipal que regula la constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales comunales y del comité central de Juntas Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huánuco*.

Que, el Artículo 8° del título II del reglamento de constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales comunales y del comité central de Juntas Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huánuco, establece que: *"En cada Junta Vecinal se conformara un Comité Electoral integrado por vecinos elegidos democráticamente en Asamblea General, que reconocido por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía. (...)"*

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 301-2025-MPHCO-A**, de fecha 23 de abril del 2025, *se convoca y aprueba el cronograma para las elecciones de los concejos directivos de las Juntas Vecinales del Distrito de Huánuco*.

Que, el **Texto Único de Procedimientos Administrativos (tupa)** de la Municipalidad Provincial de Huánuco, correspondiente a la Gerencia de Desarrollo



Social, establece el "Reconocimiento del Comité Electoral de Juntas Vecinales".

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Comité Electoral de la Junta Vecinal "LA QUINTA", comprensión del Distrito, Provincia y Región Huánuco; integrado por las siguientes personas:

ITEM	COMITÉ ELECTORAL NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
01	SILVIA CIRILA CANTARO TORRES	22512971	PRESIDENTE
02	MILDRET JOSEFA ROSA ZUÑIGA ESPINOZA	71919397	SECRETARIO
03	JORGE CHAVEZ CASTILLEJOS	22490223	VOCAL
04	DINA MARCIA AJON ELESCANO	42988959	ACCESITARIO I
05	BERTHILA SANTILLAN PALACIOS	22477459	ACCESITARIO II

ARTICULO 2°.- Encargar a los integrantes del Comité Electoral en referencia cumplir sus funciones de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 042-2009-MPHCO y demás disposiciones administrativas emanadas por la Municipalidad Provincial de Huánuco.

ARTICULO 4°.- Establecer que la Coordinadora de la Unidad Funcional de Coordinación y Participación de Juntas Vecinales y Centros Poblados, será el Supervisor General de las Elecciones de los Concejos Directivos en las Juntas Vecinales del Distrito de Huánuco, debiendo dar cuenta de todas sus acciones a la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTICULO 13°.- Transcribir la presente Resolución, a los interesados y áreas administrativas para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 27 MAYO 2025

Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
ALCALDÍA
DAN ANTONIO VERA GALLARDO
ALCALDE